

6

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

SOLICITO REASIGNACIÓN POR INTERES PERSONAL

SEÑOR DIRECTOR DE LA UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN	
UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL YUNGUYO	
UNIDAD EJECUTORA 308	
OFICINA TRAMITE DOCUMENTARIO	
04 JUN 2024	
EXPEDIENTE N°	06A 6504
HORA: 11:42	FIRMA: [Firma]

Yo, Rene PEREZ NINA, identificado con DNI N° 01308252, con correo electrónico unkako27@gmail.com y con domicilio real en Puno Aziruni III etapa Mz H3 Lt 19 y celular N° 994797377. Actual docente de la IES "JULIO GABANCHO ENRIQUEZ" – MACUSANI, del distrito de Macusani, Provincia de CARABAYA. Ante Ud. con el debido respeto me presento y expongo:

Que, según la Resolución Viceministerial N° 052-2024-MINEDU, que dispone para el año 2024 la realización del proceso de reasignación en el marco de la Ley N° 29944, para lo cual **SOLICITO SER ADMITIDO COMO POSTULANTE EN EL AREA DE EDUCACION FISICA SECUNDARIA**, según el siguiente detalle:

- RAZON O CAUSAL DE LA REASIGNACIÓN: INTERES PERSONAL.
- ETAPA A LA QUE SE PRESENTA: ETAPA REGIONAL – PRIMERA FASE.

ANEXOS:

- Informe escalafonario.
- Copia DNI del postulante.
- Declaración jurada para el procedimiento de reasignación.

POR LO EXPUESTO:

Espero acceder a mi solicitud, por ser justa y legal.

Puno, 03 de junio del 2024.

Prof. Rene PEREZ NINA
DNI N° 01308252



PERÚ

Ministerio de Educación

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



INFORME ESCALAFONARIO N° 00220 - 2024

UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA

Tipo de informe: INFORME DE REASIGNACIÓN

Número de expediente: 9027-2024

Motivo de informe: POR INTERÉS PERSONAL / POR UNIDAD FAMILIAR

Fecha de expediente: 17/05/2024

I. SITUACIÓN LABORAL:

Apellidos y nombres : PEREZ NINA, RENE

Tipo y número de documento de identidad : D.N.I. - 01308252

Sexo : MASCULINO

Fecha de nacimiento , edad y país de nacimiento : 27/03/1969 - 55 años - PERU

Estado Civil : SOLTERO

Régimen laboral : LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL

Modalidad/Nivel educativo : EDUCACIÓN BÁSICA REGULAR / EBR - SECUNDARIA

Institución educativa/Código modular : JULIO GABANCHO ENRIQUEZ / 1029883

Código de plaza : 1194114120Q3

Cargo actual : PROFESOR

Jornada laboral : 30 HORAS

Escala magisterial : SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL

Situación laboral : EN ACTIVIDAD

Fecha de corte : 31/05/2024

Tiempo de servicios totales como profesor nombrado : 4 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

Tiempo de servicios oficiales : 4 año(s) 3 mes(es) 0 día(s)

II. INFORMACIÓN REQUERIDA POR ACCIÓN Y MOTIVO:

Formación académica y profesional: Registro de título pedagógico u otro título obtenido.

ITEM	TÍTULO	ESPECIALIDAD	FECHA DE EXPEDICIÓN	CENTRO DE REGISTRO	NÚMERO DE REGISTRO	FECHA DE REGISTRO	FECHA DE RESOLUCIÓN	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	LICENCIADO EN EDUCACION FISICA	EDUCACIÓN FÍSICA	25/10/1996	UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ALTIPLANO (16000012)	09162-P-DREP	04/02/1997	04/02/1997	252-DREP

No registra acreditación de lengua indígena u originaria.

Resolución(es) nombramiento, reubicación o incorporación a la CPM y de cargos desempeñados durante la ley 29944.

ITEM	RESOLUCIÓN	ACCIÓN	MOTIVO ACCIÓN	RÉGIMEN LABORAL	CARGO	INSTITUCIÓN EDUCATIVA	ESCALA	FECHA INICIO - FIN	ESTADO	UGEL/DRE
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001745-2023 - 29/08/2023	ASCENSO DE ESCALA MAGISTERIAL	POR EVALUACIÓN	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE TUTORÍA JEC	JULIO GABANCHO ENRIQUEZ	SEGUNDA ESCALA MAGISTERIAL	01/09/2023	APROBADO	UGEL CARABAYA/DRE PUNO
2	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 001330-2023-UGELC - 05/05/2023	ENCARGATURA	DE PUESTO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR CON FUNCIONES DE COORDINADOR DE TUTORÍA JEC	JULIO GABANCHO ENRIQUEZ	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	05/05/2023 - 31/12/2023	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO
3	RESOLUCIÓN DIRECTORAL - 2102 -2019 - 18/12/2019	NOMBRAMIENTO	NOMBRAMIENTO	LEY 29944 - LEY DE REFORMA MAGISTERIAL	PROFESOR - EDUCACION FISICA	JULIO GABANCHO ENRIQUEZ	PRIMERA ESCALA MAGISTERIAL	01/03/2020	APROBADO	UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL CARABAYA/DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN PUNO

No registra Experiencia Profesional.

No registra sanciones administrativas.

No registra sanciones judiciales.

No registra instauración de proceso administrativo disciplinario

No registra Resolución(es) de Licencias sin goce de remuneraciones

No registra Resolución(es) de Licencias con goce de remuneraciones

No registra características de institución educativa según los padrones anuales.

Resolución(es) de otros documentos.

ITEM	TIPO DE DOCUMENTO	NÚMERO DE DOCUMENTO	FECHA DE DOCUMENTO	INSTITUCIÓN QUE EMITE LA RESOLUCIÓN	ASUNTO
1	RESOLUCIÓN DIRECTORAL	001532-2023-UGEL-C	07/06/2023	UGEL CARABAYA	APROBAR: EL INCREMENTO DE DOS (02) HORAS ADICIONALES EN EL PERIODO LECTIVO 2023, A LOS DOCENTES EN CONDICION NOMBRADOS EN LAS PLAZAS ORGANICAS.

No registra separación preventiva.

Base Legal : Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, su Reglamento aprobado con DS. N° 004-2013-ED, la RVM N° 042-2022-MINEDU y sus modificatorias.

Anotaciones :

Fabio Quispe Macedo
Responsable de escalafón
UGEL - CARABAYA

ANEXO N° 07
DECLARACIÓN JURADA DE DOMICILIO PARA UNIDAD FAMILIAR (POSTULANTE Y FAMILIAR DIRECTO)

Yo, Rene Perez NINA, de Nacionalidad: Peruana; con DNI N° 01308252; domiciliado en: Azizawi 3ra Etapa Mz H3 Lot 19 del distrito: Puno; provincia: Puno; y, región: Puno.

En pleno derecho de mis derechos constitucionales y de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 28882 – "Ley de simplificación de la Certificación Domiciliaria" y su modificatoria mediante la Ley N° 30338 – "Ley que modifica diversas leyes sobre el registro de la dirección domiciliaria, la certificación domiciliaria y el cierre del padrón electoral"; y, el numeral 41.1.3 del Artículo 41° de la Ley 27444 – "Ley de Procedimiento Administrativo General".

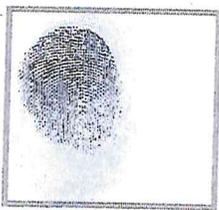
DECLARO BAJO JURAMENTO

Que la dirección que señalo líneas arriba, es mi domicilio real y actual, donde tengo vivencia física y permanente. En caso se compruebe la falsedad de la Declaración Jurada, me someto a las sanciones contempladas en el art. 427° del Código Penal Peruano; sin perjuicio de las responsabilidades civiles y administrativas.

Formulo la siguiente Declaración Jurada en mi condición de (postulante/familiar directo) familiar Directo para los fines de: Participar en el proceso de reasignación por la causal de unidad familiar.

Para mayor constancia y validez firmo y registro mi huella dactilar al pie del presente Certificado, para los fines correspondientes.

Puno, 03 de Juni del 20 24.



Huella Digital

Firma
Rene Perez NINA
Nombre y Apellido
01308252
DNI

 PERU Ministerio de Educación	Código	Denominación del Documento Normativo
		Disposiciones para la reasignación y permuta de los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y su Reglamento.

ANEXO N° 02

DECLARACIÓN JURADA PARA EL PROCEDIMIENTO DE REASIGNACIÓN Y/O PERMUTA

Yo, Rene PEREZ NIHA

Identificado (a) con DNI N° 01308252, y domicilio actual en Azuzua 3ra Etapa H2 H3 Lot 19

DECLARO BAJO JURAMENTO:

SI	NO	DECLARO
	<input checked="" type="checkbox"/>	Comprendido en procesos administrativos disciplinarios
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme en proceso de racionalización.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme con medida preventiva o de retiro a consecuencia de una denuncia administrativa.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar inhabilitado administrativa y/o judicialmente.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Registrar antecedentes penales o judiciales al momento de postular.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Tener sanción vigente en el Registro Nacional de Sanciones contra Servidores Civiles - RNSSC.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Encontrarme cumpliendo sanción administrativa de suspensión o cese temporal en el cargo.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con amonestación escrita o suspensión en el cargo hasta por treinta (30) días, que no haya superado, como mínimo, un (01) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber sido sancionado con cese temporal sin goce de remuneraciones desde treinta y un (31) días hasta doce (12) meses, que no haya superado, como mínimo, dos (02) año desde que cumplí la sanción hasta la inscripción al procedimiento de reasignación o suscripción del acuerdo de permuta.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Haber suscrito compromisos específicos de no reasignación dentro de programas especiales del Minedu o el Gobierno Regional.
	<input checked="" type="checkbox"/>	Estar en uso de licencia sin goce de remuneración, durante el proceso de reasignación.
<input checked="" type="checkbox"/>		Tener menos de 61 años de edad. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>		Encontrarme participando en el proceso de ascenso de escala. Solo aplicable al procedimiento de permuta.
<input checked="" type="checkbox"/>		La veracidad de la información y de la documentación que adjunto en copia simple.

Firmo la presente declaración de conformidad con lo establecido en el artículo 49 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, y en caso de resultar falsa la información que proporciono, me sujeto a los alcances de lo establecido en el artículo 411 del Código Penal, concordante con el artículo 33 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General; autorizando a efectuar la comprobación de la veracidad de la información declarada en el presente documento.

En fe de lo cual firmo y consigno mi huella digital en la presente.

Dado en la ciudad de Puno a los 3 días del mes de Junio del 2024

